

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. **000054** DE 2012

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO LAS PRESTACIONES SOCIALES
A UN EXEMPLEADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la Sra. MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.49.788.005 de Valledupar, fue nombrada en el cargo de GERENTE DE CONTROL INTERNO, Código 00150 Grado 18, según Resolución No.000293 de 2009 con Acta de Posesión No.011 de 01 de Julio de 2011

Que la Sra. MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.49.788.005 mediante oficio recibido radicado No.00286 de enero 13 de 2012, presentó renuncia al cargo de Gerente de Control Interno, Código 0150 grado 15 a partir del 16 de enero de 2012.

Que mediante Resolución No. 00017 de 2012, se acepta la renuncia de la funcionaria MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, al cargo de GERENTE DE CONTROL INTERNO, Código 00150 Grado 18, a partir del 16 de enero de 2012.

Que se hace necesario reconocer y liquidar para su pago, las prestaciones sociales a la Sra. MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, al cargo de GERENTE DE CONTROL INTERNO, Código 00150 Grado 18, correspondientes al período del 01 de Julio de 2009 hasta el 16 de Enero de 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconózcase la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.877.466.00) a la Sra. MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.49.788.005, en su condición de exfuncionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, durante el período comprendido del 01 de Julio de 2009 hasta el 16 de Enero de 2012.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
LIQUIDACION DEFINITVA DE PRESTACIONES SOCIALES

FECHA:	Enero 20 de 2012		
FUNCIONARIO :	MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS	49,788,005	V/par
CARGO:	Gerente Control Interno		
PERIODO CAUSADO : 1 DE	Código Grado 18		
JULIO DE 2009 A 16 DE ENERO	21 DE FEBRERO 2011 A 15 DE		
DE 2012	DICIEMBRE DE 2011		
DIAS CAUSADOS PARA PRIMA DE			
SERVICIOS	196		
DIAS CAUSADOS PARA			
VACACIONES	22		
DIAS CAUSADOS PARA PRIMAS			
NAVIDAD	30		
<u>VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 11 DE 2010 A ENERO 10 DE 2011:</u>			
Sueldo	4.698.740		
Subsidio Alimentación			
Subsidio Transporte			
Bonificación Servicios (1,644,559/12)	137.047		
Prima de Servicios (\$2,417,894/12)	<u>201.491</u>		
	5.037.278	Entre	
		30 x	
		22=	
		\$	3.694.004

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000054 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO LAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EXEMPLEADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A."

PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 11 DE 2010 A ENERO 10 DE 2011

Sueldo	4.698.740			
Subsidio Alimentación				
Subsidio Transporte				
Bonificación Servicios (1,644,559/12)	137.047			
Prima de Servicios (\$2,417,894/12)	201.491			
	5.037.278	Entre 30 x 15 =	\$	2.518.639

BONIFICACION POR RECREACION PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 11 DE 2010 A ENERO 10 DE 2011

\$ 313.249

VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 11 DE 2011 A ENERO 10 DE 2012:

Sueldo	4.698.740			
Subsidio Alimentación				
Subsidio Transporte				
Bonificación Servicios (1,644,559/12)	137.047			
Prima de Servicios (\$2,417,894/12)	201.491			
	5.037.278	Entre 30 x 22 =	\$	3.694.004

PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 11 DE 2011 A ENERO 10 DE 2012

Sueldo	4.698.740			
Subsidio Alimentación				
Subsidio Transporte				
Bonificación Servicios (1,644,559/12)	137.047			
Prima de Servicios (\$2,417,894/12)	201.491			
	5.037.278	Entre 30 X 15	\$	2.518.639

BONIFICACION POR RECREACION PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 11 DE 2011 A ENERO 10 DE 2012

313.249

VACACIONES PROPORCIONALES DEL PERIODO DEL 11 DE ENERO 2012 A 16 DE ENERO DE 2012

Sueldo	\$ 4.698.740			
Subsidio Alimentación				
Subsidio Transporte	-			
Bonificación Servicios (1,644,559/12)	137.047			
Prima de Servicios (\$2,417,894/12)	201.491			
	\$ 5.037.278	Entre 360 X 6	\$	83.955
	\$ 83.955	Entre 30 X 22	\$	61.567

PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONALES ENERO 11 DE 2012 A 16 DE ENERO DE 2012

Sueldo	\$ 4.698.740			
Subsidio Alimentación	-			
Subsidio Transporte	-			
Prima de Servicios	201.491			
Bonificación Servicios	137.047			
	\$ 5.037.278	Entre 360 X 6	\$	83.955
Base de Liquidación	\$ 83.955	Entre 30 X 15	\$	41.977

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

RESOLUCIÓN No. 000054 DE 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO LAS PRESTACIONES SOCIALES
A UN EXEMPLEADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.”
BONIFICACION POR RECREACION DE ENERO 11 DE 2012 A 16 DE
ENERO DE 2012**

Sueldo	\$ 4.698.740	Entre 30 x 2	\$ 313.249	
Base de Liquidación	\$ 313.249	Entre 360 X6	\$	5.221

**PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL JULIO 1 2011 A 16 DE ENERO
DE 2012**

Sueldo	\$ 4.698.740			
Subsidio Alimentación	-			
Subsidio Transporte				
Bonificación Servicios	137.047			
TOTAL	\$ 4.835.787		\$ 2.417.893	
Base de Liquidación	\$ 2.417.893	x 196/360=	\$	1.316.409

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL DE 1o DICIEMBRE DE 2011

Sueldo	\$ 4.698.740			
Subsidio Alimentación	-			
Subsidio Transporte	-			
Prima de Vacaciones (1,288,438/12)	107.370			
TOTAL	\$ 4.806.110	Entre 360 X 30 =	\$	400.509

TOTAL A PAGAR \$ **14.877.466**

DEDUCCIONES:

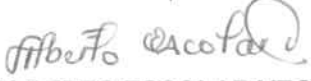
DAVIVIENDA CREDITO TOTAL DEUDA	5.142.746	\$	-
DAVIVIENDA AFC (2 CUOTAS)	1.252.500		
SEGUROS BOLIVAR	44.631		
RETE FUENTE	1.995.272		
TOTAL DEDUCCIONES		\$	8.435.149
NETO A PAGAR		\$	6.442.317

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. para que proceda a la elaboración de la orden de pago a nombre del Señora MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.49.788.005 de Valledupar ,y a DAVIVIENDA, SEGUROS BOLIVAR correspondientes a libranzas adquiridas por la señora MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese de la presente Resolución a la señora MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, Identificada con cédula de ciudadanía No. 49.788.005 de V/par, comunicándole que contra la presente Procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **31 ENE. 2012**


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General